

Código:GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2024
Versión: 1



INFORME

"SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO" III TRIMESTRE 2024

Fecha: 12 de Noviembre 2024

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla de contenido

1.	Objetivo	4
2.	Alcance del seguimiento	4
3.	Desarrollo del seguimiento	4
3.1	Planeación del Seguimiento	4
3.2	Ejecución del Seguimiento	5
4.	Instrucciones en Materia de Gasto Generales en el Sector:	5
4.1	Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.....	5
4.2	Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	7
4.3	Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	9
4.4	Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	10
4.5	Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	12
4.6	Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	12
4.7	Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.	13
4.8	Articulo 11. Eventos	14
4.9	Articulo 13. Vigilancia.....	16
4.10	Artículo 14. Vehículos oficiales.....	17
4.11	Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.	20
4.12	Artículo 16. Papelería y Telefonía.	21
4.13	Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.....	23
4.14	Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.....	24
5.	Recomendaciones	26

Índice de Tablas

Tabla 1. Artículos a verificar decreto 0199 de 2024	4
Tabla 2. Actividades a desarrollar	4
Tabla 3. Art. 2 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.	5

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla 4.Variación Relativa Art. 2	6
Tabla 5.Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7
Tabla 6. Variación Relativa Art. 3	8
Tabla 7.Artículo 4. Horas extras y vacaciones.	9
Tabla 8. Variación Relativa Art. 4	9
Tabla 9.Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	11
Tabla 10. Variación Relativa Art.5	11
Tabla 11.Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.	12
Tabla 12.Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	13
Tabla 13. Variación Relativa Art. 7	13
Tabla 14.Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.	14
Tabla 15. Variación Relativa Art. 8	14
Tabla 16.Articulo 11. Eventos	15
Tabla 17. Variación Relativa Art.11	15
Tabla 18.Articulo 13. Vigilancia.	16
Tabla 19. Variación Relativa Art.13	16
Tabla 20.Artículo 14. Vehículos oficiales.	17
Tabla 21. Variación Relativa Art. 14	18
Tabla 22.Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.	21
Tabla 23.Artículo 16. Papelería y Telefonía.	22
Tabla 24. Variación Relativa Art. 16	22
Tabla 25.Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.	24
Tabla 26. Variación Relativa Art. 22	24
Tabla 27.Plan Interno de Austeridad del Gasto	25

Índice de Gráficos

Gráfico 1.Art 2. Variación Modificación Planta de Personal	6
Gráfico 2.Artículo 4. Horas extras y vacaciones.	9
Gráfico 3. Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	11
Gráfico 4.Artículo 7. Suministro de Tiquetes.	13
Gráfico 5.Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.	14
Gráfico 6.Articulo 11. Eventos	15
Gráfico 7.Articulo 13. Vigilancia.	16
Gráfico 8.Artículo 14. Vehículos oficiales.	17
Gráfico 9.Artículo 16. Papelería y Telefonía.	22
Gráfico 10.Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.	24



1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto durante el tercer trimestre del año, en concordancia con las disposiciones establecidas en el decreto 0199 de 2024.

2. Alcance del seguimiento

El período analizado corresponde al tercer trimestre 2024, en los rubros:

Tabla 1. Artículos a verificar decreto 0199 de 2024

Artículo
Art 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.
Art 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Art 4. Horas extras y vacaciones.
Art 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
Art 6. Prelación de encuentros virtuales.
Art 7. Suministro de tiquetes.
Art 8. Reconocimiento de viáticos.
Art 11. Eventos.
Art 13. Vigilancia.
Art 14. Vehículos oficiales.
Art 15. Ahorro en publicidad estatal.
Art 16. Papelería y telefonía.
Art 22. Sostenibilidad ambiental.

3. Desarrollo del seguimiento

3.1 Planeación del Seguimiento

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

Tabla 2. Actividades a desarrollar

No.	Actividad
1	Consultar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.



3.2 Ejecución del Seguimiento

Para realizar el seguimiento, se compararon los registros presupuestales de los artículos indicados en el sistema SIIF Nación, correspondientes al tercer trimestre de los años 2023 y 2024. Durante este proceso, se identificaron todas las variaciones relevantes.

4. Instrucciones en Materia de Gasto Generales en el Sector:

4.1 Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto, emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites.”

Tabla 3. Art. 2 Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

Art. 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
1.421.843.700,62	1.598.930.147,96	177.086.447,34	-12.45%

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Gráfico 1. Art 2. Variación Modificación Planta de Personal

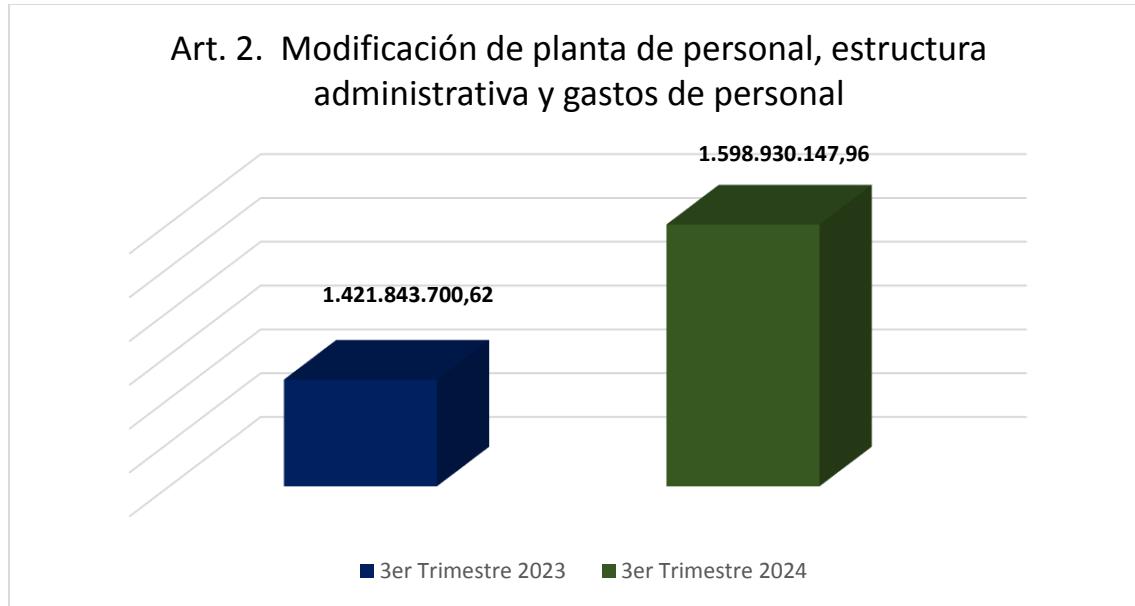


Tabla 4. Variación Relativa Art. 2

Art. 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal				
Rubro	Nombre rubro Presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-01-01-01-001-001	Sueldo Básico	790.151.635,22	854.400.637,56	8,13%
A-01-01-01-001-003	Prima Técnica Salarial		9.430.040,00	100,00%
A-01-01-01-001-004	Subsidio De Alimentación	24.565.561,00	25.669.410,00	4,49%
A-01-01-01-001-005	Auxilio De Transporte	45.317.309,00	44.976.600,00	-0,75%
A-01-01-01-001-006	Prima De Servicio	2.211.789,00	3.571.807,00	61,49%
A-01-01-01-001-007	Bonificación Por Servicios Prestados	42.588.024,00	41.205.004,00	-3,25%
A-01-01-01-001-009	Prima De Navidad	2.396.586,00	1.980.142,00	-17,38%
A-01-01-01-001-010	Prima De Vacaciones	56.235.583,00	60.505.088,00	7,59%
A-01-01-02-001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	94.992.691,60	109.652.078,40	15,43%
A-01-01-02-002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	73.665.626,40	90.907.245,60	23,41%
A-01-01-02-003	Auxilio De Cesantías	84.121.925,00	90.788.148,00	7,92%
A-01-01-02-004	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	36.844.490,80	45.439.669,20	23,33%
A-01-01-02-005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	6.526.602,40	8.085.873,20	23,89%
A-01-01-02-006	Aportes Al ICBF	27.632.188,40	34.085.282,00	23,35%
A-01-01-02-007	Aportes Al Sena	18.433.640,80	22.738.692,00	23,35%
A-01-01-03-001-001	Vacaciones	42.702.368,00	64.114.250,00	50,14%
A-01-01-03-001-003	Bonificación Especial De Recreación	6.330.258,00	6.800.179,00	7,42%
A-01-01-03-002	Prima Técnica No Salarial	46.585.569,00	62.926.194,00	35,08%
A-01-01-03-016	Prima De Coordinación	20.541.853,00	21.653.808,00	5,41%
A-01-01-03-030	Bonificación De Dirección	32.724.045,00	36.284.424,00	10,88%
TOTAL		1.421.843.700,62	1.598.930.147,96	12,45%



Para el tercer trimestre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023, se registró una disminución del 12,45% en las obligaciones relacionadas con la planta de personal. En cuanto a las variaciones por rubro, se observaron incrementos en la prima de Navidad, la prima de vacaciones, los aportes a las cajas de compensación familiar, la bonificación especial de recreación y la prima técnica no salarial. Estos aumentos se explican por la liquidación de las prestaciones sociales definitivas realizadas durante el mes de agosto.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto, emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites.”

Tabla 5. Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
98.283.927,69	414.114.690,54	315.830.762,85	321,35%

**INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Grafico 2. Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

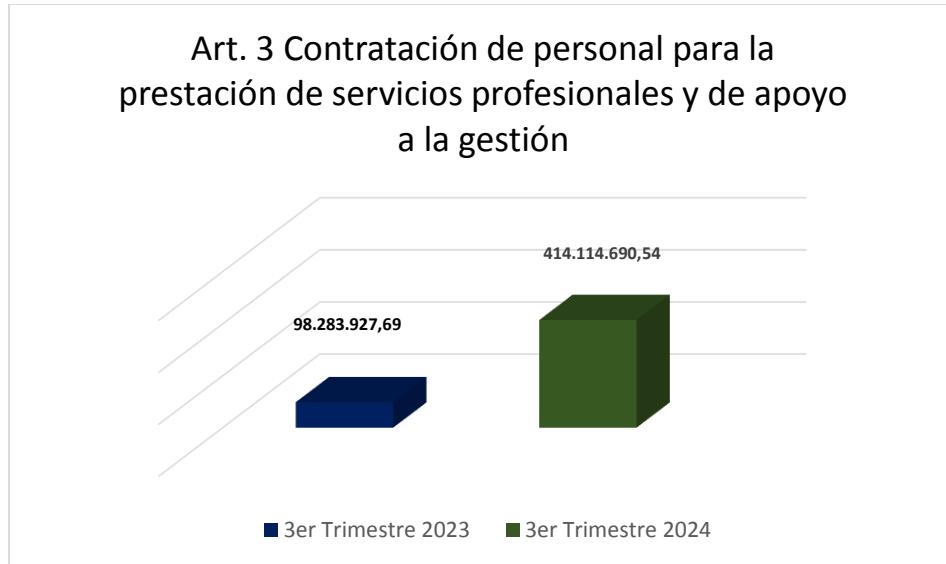


Tabla 6. Variación Relativa Art. 3

Art. 3 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.				
Rubro	Detalle	2023	2024	VARIACIÓN
A-02-02-008-002-01	Servicios Jurídicos	17.183.333,33	35.533.333,33	106,79%
A-02-02-008-003-01-1	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión	21.533.927,69	7.000.000,00	-67,49%
A-02-02-008-003-03	Servicios De Ingeniería	0,00	0,00	0,00%
A-02-02-008-003-09	Otros Servicios Profesionales Técnicos Y Empresariales N,C,P,	9.566.666,67	0,00	-100,00%
A-05-01-02-008-002-01	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	0,00%
A-05-01-02-008-003-01-1	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión	0,00	166.114.465,17	100,00%
A-05-01-02-008-003-03	Servicios De Ingeniería	0,00	11.800.000,00	100,00%
A-05-01-02-008-003-09	Otros Servicios Profesionales Técnicos Y Empresariales N,C,P,	50.000.000,00	193.666.892,04	-100,00%
Total general		98.283.927,69	414.114.690,54	321,35%

Durante el tercer trimestre del año 2024 se presentó un aumento de 321,35% de las obligaciones, frente a las realizadas durante el tercer trimestre del año 2023.

Es importante destacar que el aumento se debe a las liquidaciones del personal retirado en calidad de supernumerario y a los contratos de servicios profesionales que la entidad realiza para otras instituciones en el marco de su labor misional, requisito para la ejecución de dichos convenios, los cuales continúan siendo registrados en los rubros sujetos a control.



En los cuales podemos encontrar:

- Profesionales para el laboratorio de química forense de la Dijin
- Profesional en el área de derecho para apoyar actividades del GOESH
- Profesionales en el área de psicología para apoyo GOESH
- Piloto instructor para aeronave Embraer 135/145

4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las entidades deben contar con Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad o retiro podrán ser compensadas en dinero".

Tabla 7. Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

Art 4. Horas extras y vacaciones.			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
5.265.516,00	12.015.178,00	6.749.662,00	128,19%

Gráfico 2. Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

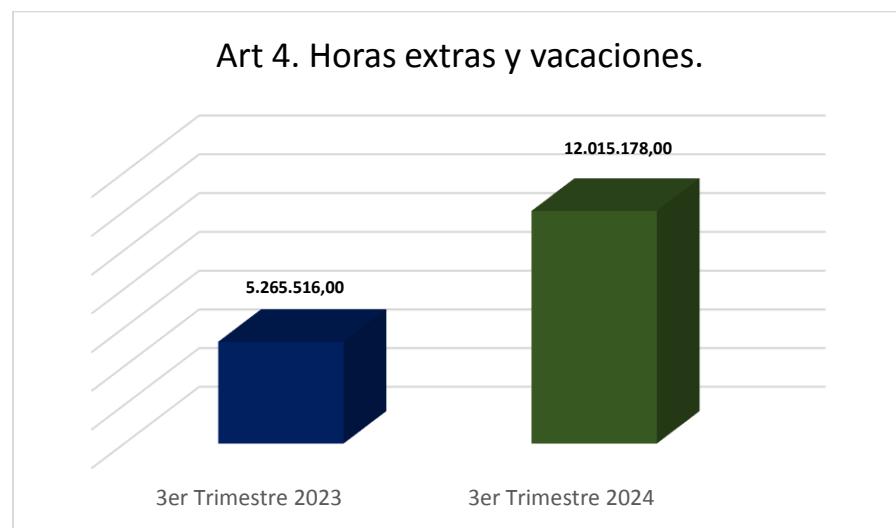


Tabla 8. Variación Relativa Art. 4

Art 4. Horas extras y vacaciones.				
Rubro	Detalle	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-01-01-01-001-008	Horas Extras Dominicales Festivos Y Recargos	1.944.944,00	1.247.668,00	-35,85%
A-01-01-03-001-002	Indemnización Por Vacaciones - Planta De Personal Permanente	3.320.572,00	10.767.510,00	224,27%
	TOTAL	5.265.516,00	12.015.178,00	128,19%



Con respecto al tercer trimestre del año 2023, el rubro de horas extras experimentó una disminución del 35,85%, lo cual se atribuye a la reducción de las labores nocturnas.

Se realizaron las obligaciones de indemnización de vacaciones en las liquidaciones definitivas por el retiro de personal de planta, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, según las resoluciones 00364, 00275 y 00206 del 2024.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- a) *Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.*
- b) *El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 199 de 2024 3 EVA - Gestor Normativo su necesidad.*
- c) *El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).*
- d) *La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*

PARÁGRAFO. *Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.*

**INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Tabla 9. Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
0,00	122.274.457,62	122.274.457,62	100,00%

Gráfico 3. Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

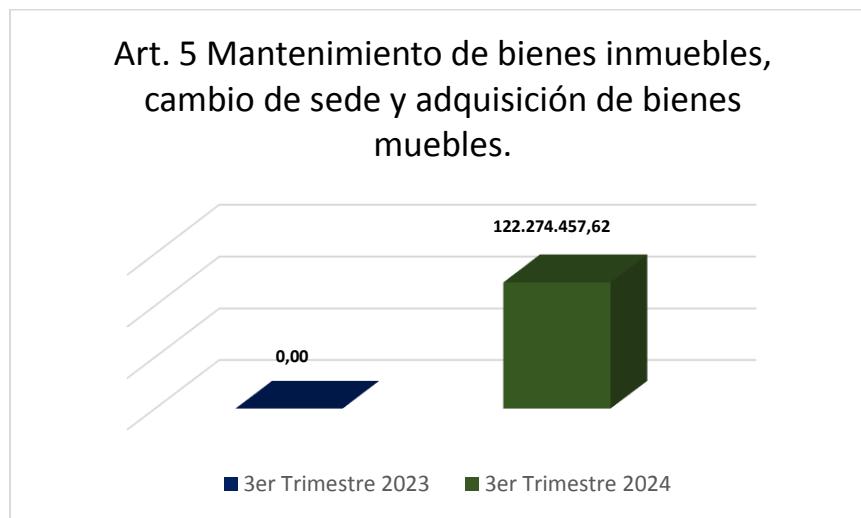


Tabla 10. Variación Relativa Art.5

Art. 5. Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.				
Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-01-01-004-005-02	Maquinaria De Informática Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	0,00	0,00	0,00%
A-02-01-01-004-007-02	Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión Video Y Cámaras Digitales; Teléfonos	0,00	0,00	0,00%
A-02-01-01-004-009-09-1	Motocicletas Y Sidecares (Vehículos Laterales A Las Motocicletas)	0,00	0,00	0,00%
A-02-02-01-003-008-01-2	Muebles Del Tipo Utilizado En Oficinas	0,00	0,00	0,00%
A-02-02-01-003-008-01-4	Otros Muebles N,C,P,	0,00	1.621.484,00	0,00%
A-02-02-01-004-003-09	Otras Máquinas Para Usos Generales Y Sus Partes Y Piezas	0,00	0,00	0,00%
A-02-02-01-004-006-02	Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas	0,00	0,00	0,00%
A-02-02-01-004-007-03	Radioreceptores Y Receptores De Televisión; Aparatos Para La Grabación Y Reproducción De Sonido Y Video; Micrófonos Altavoces Amplificadores Etc,	0,00	19.882.044,00	0,00%
A-05-01-01-003-008-01-4	Otros Muebles N,C,P,	0,00	7.878.769,62	0,00%

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Art. 5. Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

A-05-01-01-004-004-06	Maquinaria Para La Fabricación De Textiles Prendas De Vestir Y Artículos De Cuero Y Sus Partes Y Piezas	0,00	92.892.160,00	0,00%
A-05-01-01-004-006-02	Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas	0,00	0,00	0,00%
Total general		0,00	122.274.457,62	100,00%

En el tercer trimestre de la vigencia 2024, se presenta un aumento debido a que la entidad ejecutó \$ 92.892.160 por este concepto bajo el contrato 062-2-2023, destinado al suministro de repuestos, accesorios e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del proceso industrial asignado a la fábrica de confecciones.

Asimismo, se adquirió un Work Station de procesamiento avanzado por un valor de \$19.882.044 para la entidad ubicado en la sede administrativa, oficina de telemática.

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Tabla 11. Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

Art. 6 - Prelación de Encuentros Virtuales.			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
0,00	0,00	0,00	0,00%

En el tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 la entidad no ejecutó recursos por concepto de Prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

**INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla 12. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

Art. 7 - Suministro de Tiquetes.			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
3.842.468,00	2.006.440,00	(1.836.028,00)	-47,78%

Gráfico 4. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

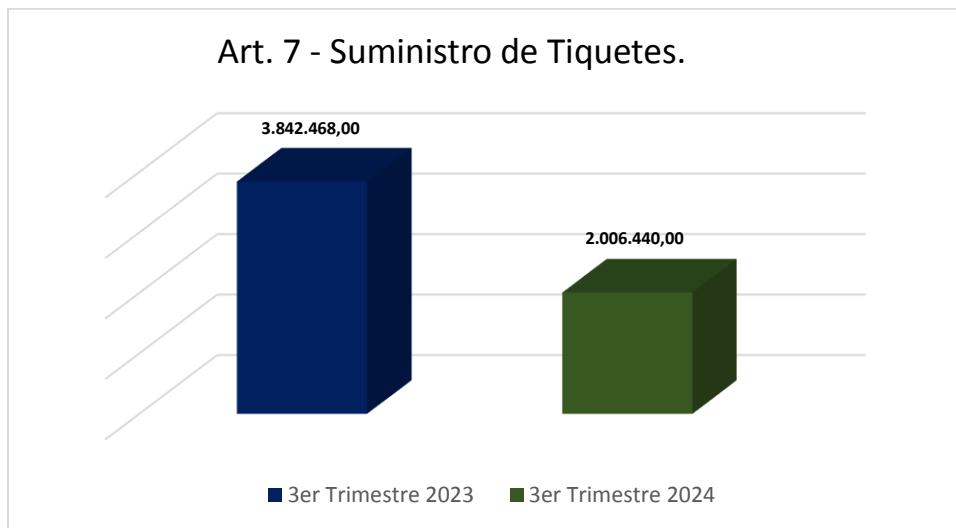


Tabla 13. Variación Relativa Art. 7

Art. 7 Suministro de Tiquetes.				
Rubro	Detalle	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-004	Servicios De Transporte De Pasajeros	3.485.868,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-006-004	Servicios De Transporte De Pasajeros	356.600,00	2.006.440,00	462,66%
Total General		3.842.468,00	2.006.440,00	-47,78%

Durante el tercer trimestre del año fiscal 2024, la entidad experimentó una disminución del 47.78% en la ejecución de recursos destinados al suministro de tiquetes, en comparación con el mismo período del año 2023. Estos datos se obtuvieron del análisis realizado sobre la información proporcionada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. *Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b. *Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro*

**INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

Tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

Art. 8 Reconocimiento de Viáticos			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
13.739.629,00	611.748,00	(13.127.881,00)	-95,55%

Gráfico 5. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

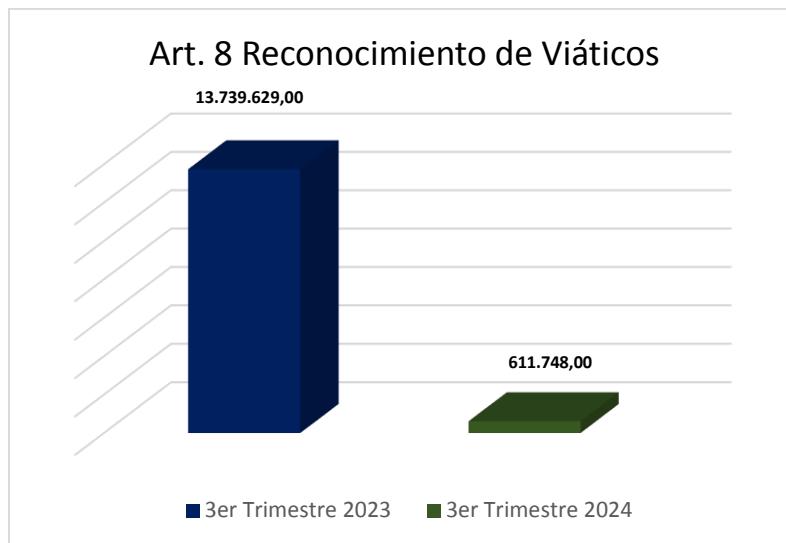


Tabla 15. Variación Relativa Art. 8

Art. 8 Reconocimiento de Viáticos				
Rubro	Detalle	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-02-010	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	13.739.629,00	611.748,00	-95,55%
A-02-02-02-006-003-01	Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas	0,00	0,00	0,00%
Total General		13.739.629,00	611.748,00	-95,55%

Durante el tercer trimestre del año fiscal 2024, la entidad ejecutó recursos por un total de \$611.748, lo cual representó una disminución del 95.55% respecto al periodo anterior.

4.8 Artículo 11. Eventos

“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
 - a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
 - b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.”

Tabla 16. Artículo 11. Eventos

Art. 11 Eventos			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
61.522.650,00	0,00	(61.522.650,00)	-100,00%

Gráfico 6. Artículo 11. Eventos

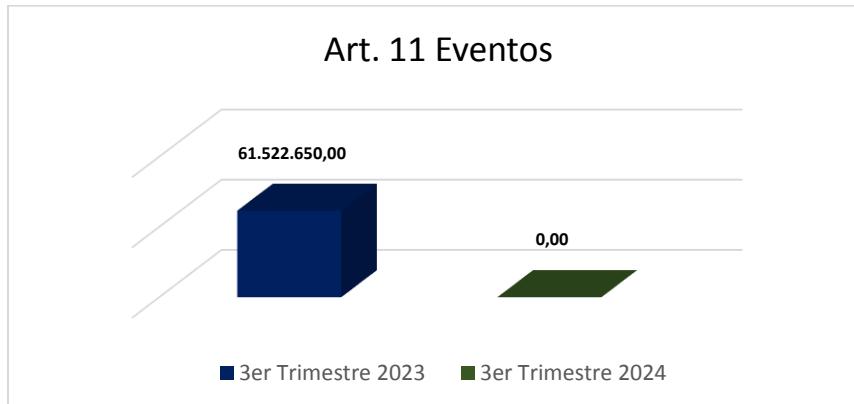


Tabla 17. Variación Relativa Art.11

Art. 11 Eventos				
Rubro	Nombre rubro Presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-006-003-03	Servicios De Suministro De Comidas	7.913.650,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-006-003-03	Servicios De Suministro De Comidas	53.609.000,00	0,00	-100,00%
Total General		61.522.650,00	0,00	-100,00%

Durante el tercer trimestre de 2024, la entidad no llevó a cabo la ejecución de recursos destinados a este rubro.

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

4.9 Artículo 13. Vigilancia.

“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir los gastos con este tipo de contratos.”

Tabla 18. Artículo 13. Vigilancia.

Art. 13 Vigilancia			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
115.736.874,00	366.402.248,43	250.665.374,43	216,58%

Gráfico 7. Artículo 13. Vigilancia.

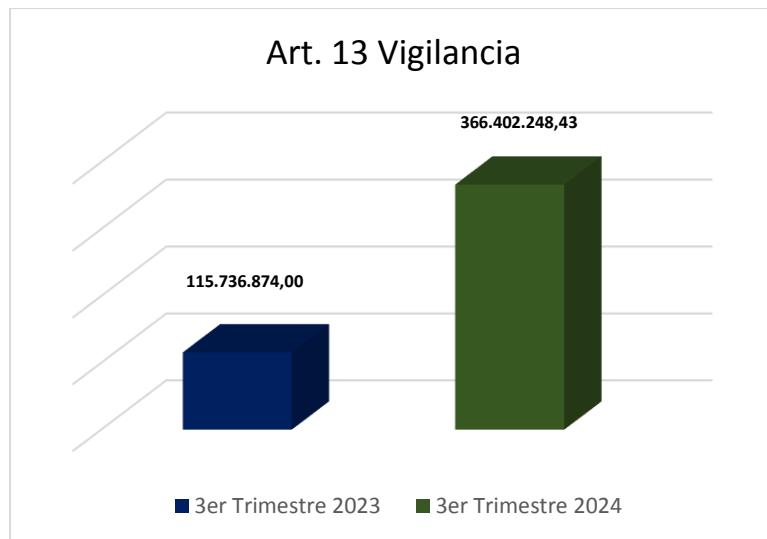


Tabla 19. Variación Relativa Art.13

Art. 13 Vigilancia				
Rubro	Nombre rubro Presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-008-005-02	Servicios De Investigación Y Seguridad	81.725.758,00	200.729.993,00	145,61%
A-05-01-02-008-005-02	Servicios De Investigación Y Seguridad	34.011.116,00	165.672.255,43	387,11%
TOTAL		115.736.874,00	366.402.248,43	216,58%

En el tercer trimestre del año 2024, se registró un aumento del 216.58% en los valores ejecutados para los rubros de Vigilancia, en comparación con el mismo período del año fiscal anterior. Este incremento se debe a que, a diferencia del tercer trimestre de 2023, en el cual no se incurrió en el gasto por concepto de servicio de seguridad y vigilancia durante dos meses, en 2024 se mantuvo dicho servicio durante todo el trimestre.

También es importante mencionar que durante el tercer trimestre del 2024 no se registraron gastos asociados a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas.



4.10 Artículo 14. Vehículos oficiales.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad."

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 1. *Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

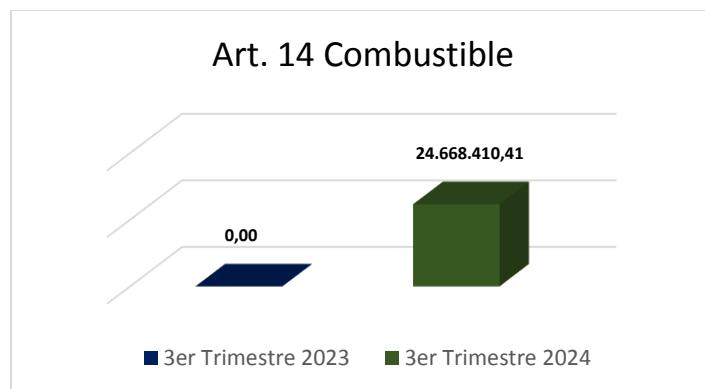
La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.

PARÁGRAFO 2. *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada".*

Tabla 20. Artículo 14. Vehículos oficiales.

Art. 14 Combustible			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
0,00	24.668.410,41	24.668.410,41	100,00%

Gráfico 8. Artículo 14. Vehículos oficiales.



INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Tabla 21. Variación Relativa Art. 14

Art. 14 Combustible				
Rubro	Nombre rubro Presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-003-03	Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites	6.344.005,02	19.270.445,67	203,76%
A-05-01-01-003-003-03	Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites	4.441.665,87	5.397.964,74	21,53%
TOTAL		10.785.670,89	24.668.410,41	128,71%

Estos rubros comprenden los gastos relacionados con el consumo de combustible para el parque automotor de la Entidad. En el tercer trimestre del año 2024, se observa un aumento del 128,71% en comparación con el mismo período del año fiscal anterior.

El parque automotor del Fondo Rotatorio está compuesto por los siguientes vehículos.

PLACA	MARCA	ASIGNACION	CEDULA	DEPENDENCIA
DIN368	HYUNDAI	JORGE ENRIQUE NIÑO	80,845,739	LOGAR
OBH273	CHEVROLET OPTRA	JORGE ENRIQUE NIÑO	80,845,739	LOGAR
ODT034	RENAULT DUSTER	MY. YHON ALEXANDER RINCON DUCUARA	1,032,383,319	ALGEN
ODT035	RENAULT DUSTER	FREDY GIOVANNI OSPINA	80.122.915	LOGAR
OJX897	RENAULT DUSTER	FREDY GIOVANNI OSPINA	80.122.915	LOGAR
OJY297	MITSUBISHI	SI. NORBEY ARCANGEL GOMEZ	1,121,853,676	LOGAR
OJY047	RENAULT LOGAN	CAPITAN DIANA SANDOVAL	63,555,594	CONTRATOS
OJY057	TOYOTA PRADO	CR. ANA MARIQA LUQUERNA	52,697,467	DIRECCION GENERAL
OJY183	RENAULT DUSTER	MY. ADRIANA PARRADO CARDENAS	52,881,686	FABRICA DE CONFECCIONES
OJY184	RENAULT DUSTER	MAYOR SANDRA TORO	52,381,197	PLANEACION
OJY225	RENAULT DUSTER	CAPITAN ALFREDO RODRIGUEZ	1,022,322,906	JURIDICA
OJY226	RENAULT DUSTER	MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ	84.457.351	SUBAF
OJY238	CHEVROLET FRR	CARLOS JULIO CIFUENTES	79,424,353	FABRICA
OJY289	FOTON	CARLOS JULIO CIFUENTES	79,424,353	FABRICA
OJY290	FOTON	CARLOS JULIO CIFUENTES	79,424,353	FABRICA
OKZ500	TOYOTA	CR. ANA MARIA LUQUERNA	52,697,467	DIRECCION GENERAL
OKZ501	RENAULT DUSTER	MY. LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA	52.951.764	TELEMATICA
OKZ502	RENAULT DUSTER	SI. NORBEY ARCANGEL GOMEZ CRUZ	1.121.853.676	DIRECCION GENERAL
OKZ505	RENAULT NUEVO	FREDY GIOVANNI OSPINA	80.122.915	LOGAR

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

PLACA	MARCA	ASIGNACION	CEDULA	DEPENDENCIA
OKZ506	RENAULT NUEVO	CARLOS JULIO CIFUENTES	79,424,353	FABRICA
OKZ508	MITSUBISHI	MY. ANGIE SORAIDA SOLER	52,976,136	FABRICA
OKZ509	MITSUBISHI	JORGE ENRIQUE NIÑO	80,845,739	LOGAR
OKZ511	TOYOTA	EDWIN PARDO GARZON	80,830,120	SUBDIRECCION OPERATIVA
ABS98C	SUZUKI	FREDY GIOVANNI OSPINA	80.122.915	LOGAR
UKO93D	HONDA	MARIO GERMAN AGUDELO SANCHEZ	7.095.244	LOGAR
UKO94D	HONDA	MARIO GERMAN AGUDELO SANCHEZ	7.095.244	DIRECCION GENERAL
UKO95D	HONDA	FREDY GIOVANNI OSPINA	80122915	LOGAR
ABS99C	SUZUKI	MARIO GERMAN AGUDELO SANCHEZ	7.095.244	LOGAR
LHG85F	HONDA	JORGE HUMBERTO LONDOÑO	93,153,773	LOGAR

Se evidenció en la plataforma del SIMIT la presencia de comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, respecto de los cuales el grupo Logística informa el siguiente proceso:

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	7600100000026213990 Fecha imposición: 14/02/2020	VDJ009	Cali	P> C35... Rotodelención	Pendiente No tiene curso	\$ 438.900	\$ 477.100 Detalle Pago
Comparendo	7600100000026787266 Fecha imposición: 29/07/2020	VDJ009	Cali	P> D02... Rotodelención	Pendiente No tiene curso	\$ 877.800	\$ 916.000 Detalle Pago
Multa	0001064974 Fecha coactivo: 06/10/2022	RPM293	Cali	A_ C35...	Cobro coactivo	\$ 468.450 Interés: \$ 111.790	\$ 618.440 Detalle Pago
Multa	0001064975 Fecha coactivo: 06/10/2022	RPM293	Cali	A_ D02...	Cobro coactivo	\$ 936.900 Interés: \$ 225.530	\$ 1.160.800 Detalle Pago

Total (4): \$ 3.210.220

Total a pagar (0): \$ 0

Antecedentes de la gestión realizada:

- Oficio radicado bajo número No. 20212700011611 de fecha 15-03-2021 al señor comandante de la Policía Metropolitana de Cali, señor Brigadier General Juan Carlos Rodríguez Acosta, estudiara la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar las actuaciones necesarias para actualizar la información sobre la propiedad del vehículo VDJ009 y sean descargados de la plataforma SIMIT los comparendos a nombre del FORPO.
- Mediante oficio radicado bajo número No. 20213800013092 de fecha 13-04-2021, el señor Brigadier General Juan Carlos Rodríguez Acosta manifiesta que se ofició mediante



comunicación oficial S-2021-041204-MECAL a la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, el proceso de cambio de infractor de los comparendos relacionados, así mismo actualizar la propiedad del vehículo; Lo cual para la fecha del levantamiento de la presente acta no se ha dado cumplimiento.

- Se reiteró la solicitud el día 09 de agosto de 2021, bajo el radicado No. 20212700034711, y el día 06 de enero 2022 bajo el radicado No. 20222700000791 y el día 01 de marzo 2022, bajo el radicado No. 20222700010781 a la fecha del levantamiento del presente oficio nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del señor Brigadier General Juan Carlos León Montes, Actual comandante de la Policía Metropolitana de Cali.
- Se pone en conocimiento y se solicita al Grupo de Movilidad de la Policía Nacional mediante oficio radicado número 20222700010841 de fecha 01 de marzo 2022, la verificación en los inventarios vehiculares y su asignación de unidad toda vez que se presentan en el sistema del SIMIT unos comparendos de unos vehículos que no son de propiedad ni corresponden al parque automotor de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA así mismo se actualice la documentación de propiedad.
- A esta solicitud el Grupo de Movilidad de la Policía Nacional, nos informa bajo el radicado No. GS-2022-007178 DIRAF – GUMOV 29-25 que el vehículo de placas RFM293 corresponde a una ambulancia asignada al Grupo DEVAL de la Policía Nacional la cual se encuentra fuera de servicio.
- Basados en la información anterior se ofició bajo el radicado No. 20222700011341 de fecha 02 de marzo 2022, al señor comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca (DEVAL) para que realice las gestiones necesarias para que se actualice la información sobre la propiedad del vehículo y sean descargados de la plataforma SIMIT los comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Se reiteró la solicitud la solicitud bajo el radicado No. 20222700036571 de fecha 21 de julio 2022, al señor comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca (DEVAL).
- El día 04 de agosto 2022, el señor coronel ELVER YOVANNY GOMEZ REYES comandante Departamento de Policía Valle del Cauca, informa bajo el radicado No. GS-2022-129556 SUBCO - JEFAD 29-25, las acciones que ha adelantado la unidad para dar de baja al reporte del comparendo cargado al NIT del Fondo Rotatorio de la Policía.

Teniendo en cuenta lo anterior descrito por el grupo Logística, se encuentran en trámite de subsanación las mencionadas novedades ante los organismos de tránsito.

4.11 Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

- a. Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.
- b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
- c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.

En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.

Tabla 22. Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.

Art. 15 Ahorro publicidad estatal			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
0,00	0,00	0,00	0,00%

Para el tercer trimestre del 2024 no se ejecutaron valores por concepto de Ahorro Publicidad Estatal, lo anterior se pudo evidenciar en el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera.

4.12 Artículo 16. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
 - i. Cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia;
 - ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de

**INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”
III TRIMESTRE 2024**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto [1066](#) de 2015 o el que haga sus veces”.

Tabla 23. Artículo 16. Papelería y Telefonía.

Art. 16 Papelería y telefonía			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
79.165.644,86	20.878.657,09	(58.286.987,77)	-73,63%

Gráfico 9. Artículo 16. Papelería y Telefonía.

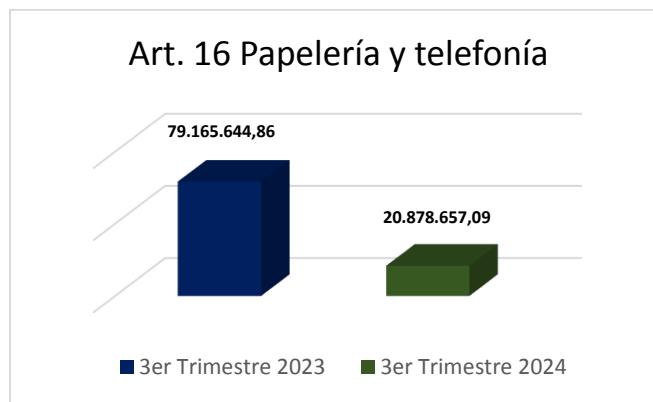


Tabla 24. Variación Relativa Art. 16

Art. 16 Papelería y telefonía				
Rubro	Nombre rubro Presupuestal	2.023	2.024	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-002-01	Pasta De Papel, Papel Y Cartón	129.500,00	18.592.708,94	14257,30%
A-05-01-01-003-002-01		598.800,00	2.140.595,81	257,48%
A-02-02-01-003-008-09	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.	551.400,00	0,00	-100,00%
A-05-01-01-003-008-09		986.400,00	145.352,34	-85,26%
A-02-02-008-009-01	Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción	1.000,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-008-009-01		191.499,86	0,00	-100,00%
A-02-02-008-004-01	Servicios De Telefonía Y Otras Telecomunicaciones	16.697.418,00	0,00	-100,00%
A-05-01-02-008-004-02	Servicios De Telecomunicaciones Vía Internet	60.009.627,00	0,00	-100,00%
TOTAL		79.165.644,86	20.878.657,09	-73,63%

Durante el análisis de los datos correspondientes al tercer trimestre de 2024 y 2023, se ha registrado una disminución del 73,63%. Esta reducción se debe a que, para los rubros de telefonía A-02-02-008-004-01 y A-05-01-02-008-004-02, las facturas correspondientes al contrato 026-2-2024, ejecutado en abril con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, fueron emitidas únicamente hasta el mes de octubre.



Al detallar los gastos asignados para la adquisición de pasta de papel, papel y cartón. En particular, para este trimestre se observó la compra de 1.000 cajas de archivo y 5.000 carpetas solapas laterales a la Comercializadora Vimel Ltda., para labores de gestión documental por un total de \$ 11.067.000.

Con el fin de dar cumplimiento al literal a del presente artículo, se realizó sensibilización en la Sede administrativa, Fábrica de confecciones y Complejo industrial Santa Lucia Funza, del Fondo Rotatorio de la Policía en los siguientes ítems:

- **Fomenta el uso responsable:** se mencionó la importancia de reducir el consumo de papel. No desechar el papel, reciclarlo después de utilizarlos por ambas caras.
- **Recicla y reutiliza:** implementa programas de reciclaje de papel en la oficina. Instalando canecas para el reciclaje en áreas accesibles y promueve la reutilización del papel impreso como borradores o notas.
- **Gestiona el almacenamiento de documentos físicos:** implementa sistemas de archivado eficientes para minimizar el espacio necesario para almacenar documentos físicos. Considera digitalizar documentos antiguos para liberar espacio y facilitar su acceso.
- **Se evaluará el impacto ambiental dentro de la entidad:** realiza evaluaciones periódicas del impacto ambiental del uso de papel dentro del Fondo Rotatorio de la Policía y en el programa de ahorro y uso eficiente del papel, se establecen objetivos para reducirlo continuamente.
- **Utiliza tecnología de firma electrónica:** se sugiere la necesidad de aplicar la firma digital para reducir las impresiones y firmar documentos en papel. Esto agiliza los procesos y reduce el consumo de papel en la empresa.
- **Establece un sistema de control de impresión:** implementa un sistema de gestión de impresión que requiera autenticación para imprimir documentos. Esto ayuda a reducir la impresión no autorizada y el desperdicio de papel.

4.13 Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

- a) *Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorreadores;*
- b) *Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;*
- c) *Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;*
- d) *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;*

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Tabla 25. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

Art. 22. Sostenibilidad Ambiental			
3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	Aumento/(Disminución)	%
220.049.790,36	194.988.676,52	(25.061.113,84)	-11,39%

Gráfico 10. Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

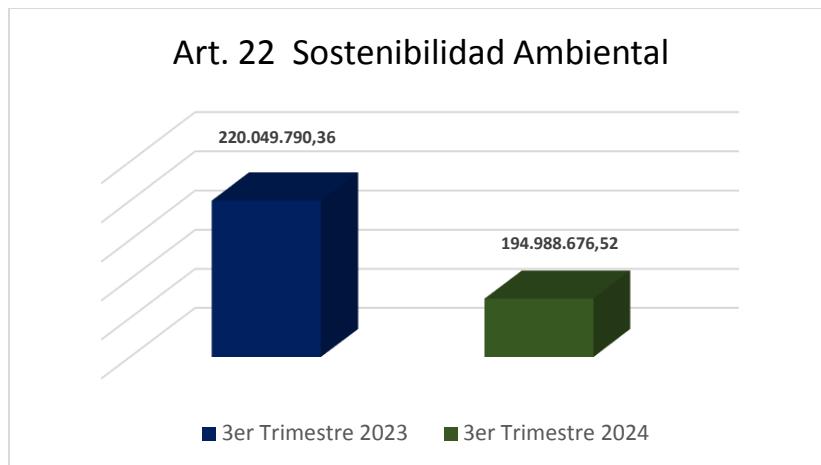


Tabla 26. Variación Relativa Art. 22

Art. 22. Sostenibilidad Ambiental				
Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	2.023	2.024	Variación
A-02-02-02-006-009-01	Servicios De Distribución De Electricidad, Y Servicios De Distribución De Gas (Por Cuenta Propia)	40.616.026,36	49.186.409,52	21,10%
A-05-01-02-006-009-01	Servicios De Distribución De Electricidad, Y Servicios De Distribución De Gas (Por Cuenta Propia)	179.433.764,00	145.802.267,00	-18,74%
Total		220.049.790,36	194.988.676,52	-11,39%

4.14 Artículo 23. Planes Internos de Austeridad

“Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.”

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 0199 de 2024, la entidad elaboró y publicó en su sitio web los planes, programas internos de austeridad para la vigencia fiscal 2024.

Tabla 27. Plan Interno de Austeridad del Gasto

No.	Actividad	Registro	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable	Cumplimiento
1	Realizar comparativos del gasto de servicios públicos de las sedes de la entidad frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, e implementar mecanismos de control de consumo en tiempo real.	Informe comparativo	01/01/2024	25/04/2024	Grupo Logística - Corresponsable Líder Ambiental	100%
2	Realizar campañas de sensibilización para racionalizar las fotocopias e impresiones, con el fin de incentivar el uso de medios digitales, y el uso eficiente del papel.	Acta con registro fotográfico y asistencias	01/01/2024	25/05/2024	Oficina Asesora de Planeación- Líder Ambiental- Corresponsable Tecnologías de la Información	100%
3	Realizar el cronograma de los viajes para verificar el avance de las obras y/o proyectos que se deban visitar, con el objeto de optimizar el reconocimiento y pago de viáticos, el cual lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público.	Informe cuatrimestral con la aplicación de las directrices de austeridad	02/01/2024	17/05/2024	Grupo Talento Humano y Construcciones	100%
4	Realizar comparativos de consumo de combustible frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior, e implementar mecanismos de control	Informe comparativo cuatrimestral	02/01/2024	17/05/2024	Grupo Logística	100%

INFORME “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO”

III TRIMESTRE 2024



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

No.	Actividad	Registro	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsable	Cumplimiento
	de consumo en tiempo real.					

5. Recomendaciones

- Socializar y dar cumplimiento al Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, para controlar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- Reiterar la solicitud de actualización de propiedad de los vehículos del parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía en la plataforma SIMIT, retirando lo que no hacen parte de la misma.
- Verificar que en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 a los rubros del catálogo asignados estén conforme a las cuentas presupuestales, para que durante la ejecución se realice una adecuada aplicación los mismos.
- Presentar a la Oficina de Control Interno, la información solicitada con los soportes respectivos oportunamente.

Contador Público Juan Jairo Gil Rodríguez

Jefe Oficina Control Interno

Elaborado por: Contadora Pública. Leydi Johanna Alonso Torres / FORPO- OCOIN

Revisado por: Contador Público. Juan Jairo Gil Rodríguez / FORPO- OCOIN

Aprobado por: Contador Público. Juan Jairo Gil Rodríguez / FORPO- OCOIN